Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-LP-004-2021

Descripción del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A

De: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

Usuario: JUAN MANUEL BARBOSA RODRIGUEZ

Fecha: 9 minutos de tiempo transcurrido *(18/05/2021 6:23:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: GOBERNACION DE CASANARE;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2585209

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones a proyecto de pliegos Cas

Anexos

Documento	Nombre del documento	
carta observaciones Mayo 2021.pdf	carta observaciones Mayo 2021.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2021

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Dirección: SEDE PRINCIPAL
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones prepliegos proceso CAS-OAJ-LP-004-2021

Apreciados Señores:

Dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de la referencia, respetuosamente nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta las siguientes observaciones a los Prepliegos:

1. **La Regla**

B. Criterios Financieros Habilitantes. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

4.1.2.2. Capacidad Financiera

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información consignada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, para aquellas personas que han sido inscritas con posterioridad a esta fecha, se tendrá en cuenta la información financiera registrada en su RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3: Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,40
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o igual 3 o´ en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa

4.1.2.3. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4: Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,15
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,10

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

2. La Observación:

2.1 Consideraciones Financieras de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente el cambio de los indicadores financieros con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP sí puede participar en este proceso y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP hace parte del Grupo Telefónica, uno de los más importantes operadores de telecomunicaciones de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 14 países y ofrece servicios de telecomunicaciones y soluciones digitales en más de 170 países mediante acuerdos estratégicos con partners, cuenta con la mayor red de fibra óptica en Europa y Latinoamérica y lidera el despliegue de esta tecnología en ambas regiones. Telefónica tiene uno de los perfiles más internacionales del sector, con un promedio de 114 mil empleados e ingresos en 2019 de 48 mil millones de Euros y más de 344 millones de clientes.

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica y 32,5% la Nación -),con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

El 27 de noviembre de 2019 el Consejo de Administración de Telefónica, accionista de la compañía, aprobó un plan de acción con cinco decisiones estratégicas: (i) focalizar la inversión y crecimiento en los cuatro mercados: España, Brasil, Alemania y Reino Unido; (ii) la creación de Telefónica Tech; (iii) la creación de Telefónica Infra; (iv) un spin-off operativo bajo una única sociedad de los negocios en Hispanoamérica; y (v) redefinición del centro corporativo. La decisión del spin-off operativo de Hispam responde a una necesidad de crecimiento y se enfocará en unificar la gestión, capturar sinergias operativas y atraer inversión, lo que permitirá a la compañía tener una oferta de valor más flexible y eficiente con mayor autonomía y por lo tanto siendo más ágiles en la toma de decisiones del negocio.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a través de la marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al cuarto trimestre 2019 del 24,3% del mercado de telefonía móvil, el 21%, de telefonía fija, 16,7 % en banda ancha y 9% en TV (e) y ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro

del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,7% del PIB nacional. Tiene presencia en 245 municipios con banda ancha fija, 953 con telefonía móvil y ofrece telefonía fija a 748 municipios; cerró 2019 con 19,3 millones de clientes en todo el país: 16,1 millones de líneas móviles, 1,2 millones de clientes de banda ancha, 528 mil de TV digital satelital y 1,5 millones de líneas fijas en servicio.

En los dos últimos años Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha reflejado un desempeño sobresaliente y una tendencia positiva en todos sus indicadores financieros y operativos, reflejo esto, de su fortaleza patrimonial. Estas mejoras se vieron expresadas en 2019 con un incremento del 101% en la generación de caja operativa respecto al 2016 y en una estructura de capital sana, donde el indicador de endeudamiento, medido como Pasivo /Activo pasó de 104% al cierre de 2016, al 48% al cierre de 2019 y los niveles de deuda financiera han disminuido un 52% en el mismo periodo de tiempo.

Otro punto para destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces a 2,1 veces del 2016 al 2019 respectivamente, una de las más bajas del sector. Todos estos resultados fueron reconocidos por S&P Global y FitchRating en 2018 con mejoras en sus calificaciones crediticias y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y ratificados por S&P en 2019 con calificación AAA en el mercado local.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. En cuanto a la razón corriente el indicador pasó de 0,68 en 2016 a 0,996 en 2019 y el Capital neto de trabajo pasó de -788 mil millones a -10,2 mil millones en el mismo periodo respectivamente, no obstante, lo anterior y para fines de análisis y calificación, estos indicadores en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP deben verse de manera más profunda dado que están influenciados por dos estrategias fundamentales de compañía.

La primera de ellas está encaminada a desapalancar financieramente la compañía, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de capital de trabajo cobrando más rápido de lo que se paga, esta es una práctica común en la gestión de las tesorerías y refleja un adecuado manejo de capital de trabajo de la compañía

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio en los que, a final de cada año con el objetivo de cumplir presupuestos, nuestros proveedores radican una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar al cierre de año, incrementando el saldo de nuestro pasivo de forma estacional.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con una liquidez significativa, en el año 2019 cerró con excedentes de caja de $369 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad.

Para el 2019, la Asamblea de Accionistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP autorizó la emisión de Bonos hasta por COP 500 mil millones sin incurrir en deuda adicional, con el fin de mejorar las condiciones y cambiar el perfil de vencimientos, prepagando la totalidad de las obligaciones de corto plazo y colocándolo en el largo.

Frente a la situación actual de emergencia del Covid, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP tiene la ventaja de encontrarse en un sector que, si bien tiene una vulnerabilidad media frente al brote del Coronavirus, es muy resiliente y se pronostica como un acelerador para el despegue de la economía. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP provee un servicio esencial que, ante las medidas de aislamiento social, mantiene estable su demanda en los hogares y clientes en general (mayor necesidad de conectividad asociada al teletrabajo y estudio virtual y al mayor consumo de servicios de entretenimiento).

Así mismo, en línea con lo anteriormente mencionado, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha tomado varias medidas para hacer frente a la situación actual que vive el país a causa del virus Covid-19 (priorización

de los canales de atención virtuales y telefónicos, actividad comercial con implementación de protocolos de actuación siguiendo las normas de la OMS y las autoridades locales, gestión del tráfico fijo y móvil, colaboración con entidades gubernamentales, entre otros). Esto refleja el compromiso que la empresa mantiene con el país, generando acciones que permitan a las familias, empresas y Gobierno seguir conectados frente al ambiente de incertidumbre por el que se atraviesa actualmente.

Así mismo, vale la pena poner de presente que aún bajo las circunstancias actuales de pandemia, el 8 de julio de 2020, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP emitió un bono de USD 500 millones a 10 años, con tasa de 4,95%, bajo la regla 144 A y regulación S, en los mercados internacionales y la emisión tuvo una demanda por US$3.500 millones, que equivale a 3.5 veces el monto base, poniendo en evidencia la confianza del mercado en nuestra compañía.

2.2. Consideraciones Jurídicas

la Ley 1150 de 2007 establece que los requisitos habilitantes solicitados en un proceso de selección deben ser adecuados y proporcionales tanto a la naturaleza del contrato a suscribir como a su valor.

Por su parte, Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, señala que la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: ***Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique***. El resaltado es nuestro.

Al respecto, la determinación de los índices financieros debe guardar concordancia con el tamaño del proceso de contratación, así como con la complejidad de las obligaciones previstas en el futuro contrato a celebrar, con lo cual no resultaría proporcional solicitar los mismos índices financieros para un proceso de menor o mínima cuantía, que frente a un proceso de selección que se adelante bajo una licitación pública o un proceso de desagregación de demanda por la vía del Acuerdo Marco de Precios.

Tampoco atendería al criterio de proporcionalidad, requerir los mismos índices financieros para un contrato de ejecución instantánea como es el caso de una compraventa en el cual dado su carácter su riesgo de incumplimiento es menor, respecto de un negocio jurídico que implique prestaciones sucesivas ejecutadas en el tiempo como un suministro.

En consecuencia, del estudio de los aspectos antes mencionados se obtiene información fundamental para la determinación de los índices de capacidad financiera a saber: el tamaño empresarial de los futuros proponentes y el comportamiento financiero del sector. En efecto, en lo que respecta a la capacidad financiera, lo que se busca con la acreditación de los indicadores de liquidez, endeudamiento etc. es establecer si el proponente cuenta con los recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del futuro contrato a suscribir.

3. La solicitud:

A continuación, nuestros Indicadores Financieros:

	EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2019
Capacidad Financiera	**Capacidad Financiera**
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	**1.08**
Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total.	**0.65**
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	**1.08**
Capacidad Organizacional	**Capacidad Organizacional**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	**0,06**
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo	**0,02**

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

- **Se sugiere a la entidad que de acuerdo con lineamientos del gobierno nacional se acojan a la normativa del decreto 310 de 2021 el cual reglamenta la obligatoriedad dentro del acuerdo de precios**

- **También se requiere ampliar tiempos de instalación**

Adjunto otras observaciones al pliego

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

05. Proveer mesa de ayuda con línea gratuita Local en el Municipio de Paipa y servicio de monitoreo, asistencia técnica y de soporte, con personal disponible 7x24 ubicado en el el Municipio de Paipa, según acuerdo de servicio y garantía de disponibilidad superior al 99% del tiempo contratado.

De acuerdo con esta obligación se requiere que no sea tan restrictivo a que sen mas opción a proveedores nacionales que se tenga en cuenta las líneas de soporte a nivel nación y NO solamente en el municipio de paipa

En la Pagina 26, observar El oferente deberá garantizar el personal disponible en los nodos objetos del contrato, por tal motivo el contratista debe certificar la dirección de la oficina ubicada en la cuidad Paipa donde el contratista actualmente desarrolla su operación.

De acuerdo con esta obligación se requiere se tenga en cuenta también la ciudad de Duitama – Boyacá ya que por cercanía al municipio de Paipa de igual forma se cumple con el requerimiento de Nodos en la ciudad

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER GALINDO WALTEROS
Gerente de cuenta Gobierno
Dirección B2B
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
john.galindo@telefonica.com